

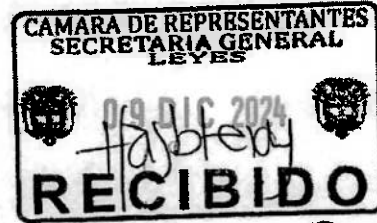


de Scauer

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024.

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES



7:45h

Referencia: Solicitud de retiro de firma como autor del **Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara** *"Por medio de la cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*

Respetados,

La presente tiene como finalidad solicitar el retiro de la firma como autores del **Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara** *"Por medio de la cual se reorganiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud para establecer el Sistema de Salud de Colombia, a fin de garantizar el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*.

La presente solicitud de retiro de firma se justifica en que, en el proceso de acumulación del Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara y el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 Cámara, se afectó integralmente el espíritu y naturaleza del proyecto que originalmente radicamos.

La conciliación entre dos textos debería partir por reconocer las ventajas y desventajas de cada una de las propuestas de modelos del nuevo sistema de salud, pero la ponencia presentada para primer debate parte de una visión completamente diferente. En vez de establecer puentes y acuerdos para una ponencia, parte por señalar en múltiples apartados que la propuesta del PL 135/2024C no coincide con la propuesta del PL 312/2024C y la "transformación deseada".

A pesar de lo anterior, la presente acumulación únicamente tuvo en consideración: (i) un artículo sobre la definición de la Atención Primaria en Salud, (ii) la inclusión de nuevos delegados en el Consejo Nacional de Salud, (iii) parcialmente se incorporaron nuevas fuentes de financiamiento, (iv) se hicieron ajustes de redacción sobre los servicios sociales complementarios en salud; y, (v) se incluyó la redacción sobre la Identificación del Talento Humano en Salud.

En este sentido, manteniendo la "transformación deseada" por el Gobierno Nacional, la ponencia para primer y segundo debate de la Reforma a la Salud ha desconocido completamente el sentido y finalidad del Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara, por lo cual a este punto no podemos seguir siendo autores de esta iniciativa legislativa.

A pesar de las similitudes entre ambas propuestas, el Proyecto de Ley No. 312 de 2024 acentuaría problemas en el Sistema de Salud que son incompatibles con los objetivos que trazamos en el Proyecto de Ley No. 135 de 2024 Cámara. Esta versión de la Reforma a la Salud del Gobierno Nacional mantiene peligrosos incentivos para la

burocracia, el clientelismo y la corrupción en el sistema, así como grandes dificultades en su implementación por la falta de claridad de funciones entre todos los actores.

Cordialmente,

Catherine Jimenez C.	Julia Miranda
N.L.	Katherine Miranda
CARVALLO	Cristian Avendaño.
CAROLINA GIRALDO B	